

Copem

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.



# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. - 18 -

DE ESCRITURA DE DONACION DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA  
DEPARTAMENTO DE COPAN, DONDE SE LOCALIZA LA ESTELA Y ALTAR 13 DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO  
LOGICO DE COPAN.

OTORGADA POR DON HECTOR BUESO ARIAS.

A FAVOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, REPRESENTADA POR EL  
DOCTOR ARTURO RENDON PINEDA, EN SU CONDICION DE MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO, Y  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
ABOGADO MIGUEL IZAGUIRRE FIALLOS



TEGUCIGALPA, D. C. 2 DE ABRIL DE 1987.

Tegucigalpa, 27 de abril de 1987.



Nº 0101024

TESTIMONIO

"INSTRUMENTO NUMERO DIEZ Y OCHO (18).- En la ciudad de Tegucigalpa municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de abril de Mil novecientos ochenta y siete.-Ante mí, MIGUEL IZAGUIRRE FIALLOS, Abogado y Notario de este domicilio, con Carnet Número 00962 del Colegio de Abogados de Honduras y Registro Tributario Nacional, Código: J1VMLJ-R; comparecen personalmente los Señores: HECTOR MANUEL BUESO ARIAS, Ingeniero, vecino del municipio de Santa Rita de Copán en tránsito por esta ciudad Capital; y ARTURO RENDON PINEDA, Doctor en Odontología residente en Tegucigalpa; ambos mayores de edad, casados; actuando el primero en su propio nombre y el segundo en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Cultura y Turismo, según Acuerdo Número Uno (1) de fecha 27 de enero de 1986, emitido a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, documentos que Yo el Notario doy fe de tener a la vista; debidamente facultado para hacer esta comparecencia mediante Acuerdo Número 087 de fecha once de marzo de 1987, que Yo el Notario doy fe de tener a la vista y en virtud de su nombramiento como Ministro de Cultura y Turismo, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAN); quienes asegurándose hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: El Ingeniero Don HECTOR MANUEL BUESO ARIAS, que es dueño y esta en posesión del siguiente Inmueble: "Lote Mercado con el Número Nueve (No. 9), en el Sitio de PETAPIAS o PETAPILLA jurisdicción de Santa Rita de Copán, con una extensión de treinta (30) hectáreas, dos dos mil quinientos metros cuadrados (2500 Mts.2), equivalente a Cuarenta (40 Manz) Manzanas, Tres mil ochocientos sesenta y dos punto ochenta varas cuadrada (3862.80 Vrs.2.), - cuyos límites y colindancias son las siguientes: al Norte, Con lote Número Diez

(No. 10) de los herederos de Doña CLEMENTINA ARIAS FIALLOS DE BUESO; al Sur, con Ejidos de Santa Rita de Copán y Río de Copán de por medio; al Este, con Ejidos de Santa Rita de Copán y Quebrada Titorai de por medio; y al Oeste, con Lote Número Ocho (No. 8) de Enrique Bueso Arias; Que obtuvo dicho inmueble como herencia de su difunta madre Doña LASTENIA ARIAS FIALLOS DE BUESO, y se encuentra inserto el dominio a su favor, bajo Número Nueve (No. 9) del Tomo Diez y Ocho (To. 18) del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Copán.- SEGUNDO: Siempre en el uso de la palabra el Ingeniero HÉCTOR MANUEL BUESO ARIAS manifiesta: Que en el inmueble antes descrito se encuentra localizado el ALTAR Y ESTELA TRECE (13) del complejo Arqueológico de Copán, a mano derecha de la carretera que de la Entrada conduce a Copán Ruinas, de incalculable valor cultural para la Nación hondureña, y es su deseo que un lote de Seis mil novecientos setenta y nueve punto ochenta y dos metros cuadrados (6.979.82 Mts.2) donde se encuentra el referido monumento arqueológico, pase a formar parte del Patrimonio Cultural de la Nación, por tal motivo en este acto, fracciona dicho Lote del inmueble detallado en la cláusula anterior; cuyas colindancias y relación de medidas es la siguiente: Al Norte con terreno del Ingeniero Héctor Manuel Bueso Arias, carretera pavimentada de por medio; al Sur, Este y Oeste, también con terreno del Ingeniero Héctor Manuel Bueso Arias; y la citada relación de medidas en el orden que sigue: Partiendo de la Estación No. 1-2, Rumbo S 66º, 50 Este, Distancia 39.98 metros, se llega a la Estación 1-2-3 y de este punto Rumbo S 53º, 17 Este, Distancia 72.91 metros, se llega a la Estación 2-3-4; de este punto Rumbo S 43º, 33 Oeste, Distancia 44.90 metros, se llega a la Estación 3-4-5; de este punto se sigue Rumbo S 85º 42 Oeste, a una distancia de 37.75 metros, se llega a la Estación 4-5-6; de este Punto se llega



0101024

ga rumbo Norte 79°, 37 Oeste, a una distancia de 17.38 metros, se llega a la Estación 5-6-7; de este punto se sigue rumbo Norte 24°, 35' Oeste, a una distancia de 56.65 metros, se llega a la Estación 6-7-8; de este punto se sigue rumbo norte 10°, 47' Oeste, a una Distancia de 46.65 metros, se llega a la Estación 7-8-1 y de este último punto se sigue Rumbo Sur 77°, 30' Este, a una distancia de 22.99 metros, se llega a la Estación N-1-2, donde se inició esta medida. - TERCERA: Siempre en el uso de la palabra el Ingeniero HECTOR MANUEL BUESO ARIAS, que el lote fraccionado y delimitado en la cláusula anterior, se lo dona en forma pura perfecta e irrevocable al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH), representado en este acto por el Dr. ARTURO RENDON PINEDA; en consecuencia se lo traspaso, libre de gravamen, con todo su dominio, posesión, anexidades y servidumbre, para que sea tenida dicha institución como legítima dueña del mencionado lote, sirviéndole esta Escritura de Título de tradición del dominio y demás derechos reales y obligándose al saneamiento en caso de evicción. - CUARTA: El Doctor ARTURO RENDON PINEDA, en el carácter con que comparece manifiesta: Que es cierta la donación de que se hace mérito, la acepta en todas sus partes y se da por recibido del inmueble objeto de esta Escritura con todos los derechos reales inherentes; agradeciendo al Ingeniero Don HECTOR MANUEL BUESO ARIAS a nombre de la Nación y del Estado de Honduras, en su carácter de Ministerio de Cultura y Turismo y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH) tan patriótico desprendimiento. - Yo, el Notario doy fe de haber hecho a los comparecientes la advertencia relativa a la inscripción de este Instrumento en el Registro de la Propiedad de Santa Rosa de Copán; de haber tenido a la vista el título de dominio relacionado, inscrito como se deja dicho, de donde se ha hecho este fraccionamiento; el Acuerdo Presidencial No. 087 de fecha

11 de marzo de 1987, en donde se faculta al Doctor Arturo Rendón Pineda en su  
caracter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Hondureño de Antro-  
pología e Historia (IHAN), a comparecer ante Notario Público a aceptar la dona-  
ción que hace el Ingeniero Bueso Arias; los documentos de los comparecientes -  
por su orden: Tarjetas de Identidad Números: 0401-17-00026 y 0401-30-00395; --  
Constancia del impuesto Sobre la Renta Números 04-400109 y 0073515; Solvencia  
Municipal Números: 53005 y 00546822; y Registro Tributario Nacional, Códigos: -  
CVNCHB-B y CX7EJZ-U, de los otorgantes. - A lo dicho, otorgan siendo testigos los  
Señores Luis René Castellanos y Carlos Deras, ambos mayores de edad, soltero el  
primero y casado el segundo, estudiantes de derecho y de este vecindario, que  
nes enterados del derecho que tienen para leer por sí este Instrumento, por su  
acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes y  
firman con los testigos. - DOY FE (f) HECTOR MANUEL BUESO ARIAS. - (f) ARTURO REN-  
DON PINEDA. - (f) LUIS RENE CASTELLANOS. - (f) CARLOS DERAS. - SELLO NOTARIAL. - -  
MIGUEL IZAGUIRRE FIALLOS".

Y a requerimiento del Doctor Arturo Rendón Pineda para su inscripción en  
el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Santa Rosa de Copán, libro  
sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento  
en el papel sellado correspondiente, con un timbre del Colegio de Abogados debi-  
damente cancelados, quedando su original con el que concuerda, bajo el número -  
preinserto de mi Protocolo del Instrumento Público del corriente año, en donde  
anoté este libramiento. - DOY FE



